

ESTADO No. 055

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KIN-08181	MARCO ANTONIO BUSTOS SERRANO		14/05/2013	A-073	SE INFORMA AL TITULAR QUE SE APRUEBA EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD. ASÍ MISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE SE REQUIERE BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, PARA QUE ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL No.300014004 YA QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 14/05/2011; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. IGUALMENTE SE REQUIERE AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, LOS FBM DEL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012 Y EL PAGO DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN POR VALOR DE \$418.315 EL CUAL FUE REQUERIDO MEDIANTE AUTO GTRI No.837 DEL 24/10/2011; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL

							PRESENTE PROVEÍDO.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GCH-101	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.		14/05/2013	A-074	SE INFORMA A LA SOCIEDAD QUE SE APRUEBA EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD, LOS FBM ANUAL DE 2010, FBM DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2011, 2012 Y EL PAGO DE LAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN POR \$418.316 Y \$458.159. ASÍ MISMO SE REQUIERE A LA SOCIEDAD PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL No.300010897, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO No.078 DEL 27/03/2013; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO. DE IGUAL MODO SE REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LOS FBM ANUALES DE 2011, 2012 Y EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. IGUALMENTE SE REQUIERE BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DEL PRIMER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE \$347.805; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL

							PRESENTE PROVEÍDO.
--	--	--	--	--	--	--	--------------------

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.